

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8042 de 26 de mayo de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011766

Señores

GUILLERMO HERNAN ACEVEDO BELTRAN

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “TAZÓN PLEGADO RETENEDOR DE LÍQUIDOS DE CONO INVERTIDO”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 23 de abril de 2025 bajo el número NC2025/0005095, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar un contenedor para servir alimentos que posea resistencia suficiente sin deformarse por el peso del contenido alimenticio, tenga resistencia a la filtración de líquidos y que a su vez ofrezca medios o aditamentos que faciliten el agarre del recipiente por parte de un usuario y también medios de servicios complementarios para el sostenimiento de otros contenedores de salsa o diversos líquidos, en donde dicho contenedor sea obtenible o a partir del plegamiento de una lámina preformada y troquelada con líneas guía.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un contenedor cónico de base circular de gran resistencia, maniobrabilidad y retención de fluidos; ofrece una boca o bandeja amplia de contorno trapezoidal, en cuyo centro se alza el cono de la base, por encima de la mitad de su altura se trunca por el pliegue del material sobre su propio eje, formando un cono en sentido inverso al primero, el cono invertido.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 23 de abril de 2025.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Oficio N° 8042 de 26 de mayo de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011766

Esta oficina informa que, las reivindicaciones dependientes 3 a 5 no se encuentran redactadas de forma adecuada, se sugiere que el preámbulo sea modificado para que en él se haga referencia al menos a una de las reivindicaciones precedentes, por ejemplo, de la siguiente manera: "Dispositivo para control de plagas y malezas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por...".

Esta oficina informa que, la reivindicación 1 hace referencia a una lista de partes sin que se establezca una relación funcional entre estos. Se sugiere incluir dicha relación funcional o la descripción de la interrelación entre las partes mencionadas, con el fin de tener un claro entendimiento del objeto que se reclama.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de agosto de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D3	US2022169415	"Square liquids retaining bowl-type folded container"	2 de junio de 2022
D2	US2022081154	"Tray for conveying cup and container"	17 de marzo de 2022

D1¹ divulga un contenedor laminar plegado que retiene líquidos, fabricado a partir de una lámina de papel o plástico precortado en frío o calor. El contenedor laminar presenta líneas grabadas que permiten su plegado. Tiene una base circular con un cono concéntrico doble. Sus lados se cierran sobre sí mismos para crear un contenedor autoportante de forma cuadrada o geométrica, con tapas. El contenedor se fabrica manualmente a partir de una lámina laminar grabada. Los contenedores se pueden almacenar y transportar en posición horizontal. (Resumen).

D2² divulga una bandeja para transportar una taza y un recipiente, que está acoplada a un portavasos y es capaz de transportar de forma estable múltiples tazas y recipientes en una estructura sencilla impidiendo de forma eficaz el movimiento de la taza, y puede incluir: una parte del cuerpo que tiene un espacio que aloja al menos uno de una taza o un alimento; y al menos una unidad de sujeción situada en un lado de la parte del cuerpo y en la que se inserta y acopla una protuberancia de un miembro externo (una taza y un recipiente), y la parte de sujeción tiene una ranura o una línea de corte que tiene forma de abrazadera. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2022169415A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20220602&DB=&locale=en_EP

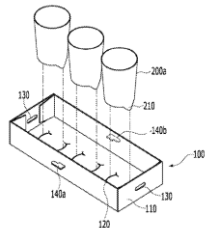
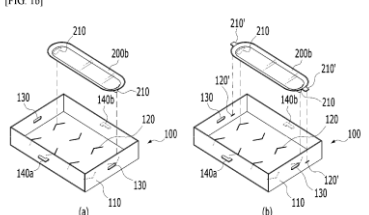
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20220317&CC=US&NR=2022081154A1&KC=A1

Oficio N° 8042 de 26 de mayo de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011766

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2025/0005095 del 23 de abril de 2025) refiere a: “Tazón plegado retenedor de líquidos (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D2
Tazón plegado retenedor de líquidos de cono invertido, caracterizado por	Un contenedor laminado plegable, que comprende: (Reiv. 1).	Bandeja para transportar una taza y un recipiente, que comprende: (Reiv. 1).
El plegamiento de una preforma laminar sobre la cual se troquelan las líneas de corte y grafado del plegamiento de la base de cono invertido (1).	Donde el contenedor plegable está configurado para plegarse en un contenedor tridimensional cuando el triángulo superpuesto se pliega y la base circular cónica concéntrica forma un cono desde el centro hasta el círculo interno. (Reiv. 1).	La bandeja 100 para transportar el vaso y el recipiente puede configurarse con una hoja de papel rectangular sin adhesivo, y puede implementarse mediante plegado y ajuste. (Párr. 75).
Del plegamiento triángulo de traslape retenedor de fluidos (2).		No menciona.
Del plegamiento de las llaves de armado (3).	2.4 Solapa (Párr. 58) 2.5 Ranura de solapa. (Párr. 59)	La barra de fijación puede proporcionarse como una parte de placa que tiene un ancho predeterminado, e incluir una línea de plegado que tiene una distancia predeterminada mientras que ambos centros se corresponden entre sí. (Párr. 15). (Sugiere medios de ensamble).
Del plegamiento del cuerpo del envase (4).	La presente invención se refiere a un contenedor de embalaje plegable. (Párr. 76).	La parte del cuerpo 110 como una superficie de la cual se abre una porción superior y que se extiende a una altura predeterminada puede configurarse en una forma de caja rectangular. (Párr. 42).
Y el contorno rectangular de la preforma (5).	Se caracteriza por un contorno cuadrado o geométrico; una vez ensamblado, el contenedor presenta un contorno cuadrado o geométrico. (Párr. 78).	Ver fig. 1a y 1b.
Y del plegamiento de una serie de cortes utilitarios (6).	No menciona.	[FIG. 1a]  [FIG. 1b]  Se aprecian cortes dispuestos en la lámina plegable para la acomodación de utensilios, ver número de referencia 120.

D3 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un contenedor laminar plegado que retiene líquidos,



Oficio N° 8042 de 26 de mayo de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011766

fabricado a partir de una lámina de papel o plástico precortado en frío o calor. El contenedor laminar presenta líneas grabadas que permiten su plegado. Tiene una base circular con un cono concéntrico doble. Sus lados se cierran sobre sí mismos para crear un contenedor autoportante de forma cuadrada o geométrica, con tapas. El contenedor se fabrica manualmente a partir de una lámina laminar grabada. Los contenedores se pueden almacenar y transportar en posición horizontal. (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el contenedor divulgado en D3, consiste en una serie de cortes utilitarios.

El efecto que se logra al incluir específicamente los cortes utilitarios es que se provee al contenedor de medios de acomodación para utensilios adicionales como vasos de bebida, servilletas y entre otros.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el contenedor divulgado en D3 para proporcionar medios de acomodación de utensilios adicionales como vasos y servilletas?

Sin embargo, el incluir los cortes utilitarios para proveer al contenedor de medios de acomodación para utensilios adicionales como vasos de bebida, servilletas y entre otros, ya está divulgado en D2 que ilustra en las figuras 1a y 1b, una serie de cortes en la lámina plegable para armado de contenedor, una serie de cortes y disposiciones para la acomodación de elementos adicionales como vasos.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las características mencionadas anteriormente del D2 en el contenedor de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

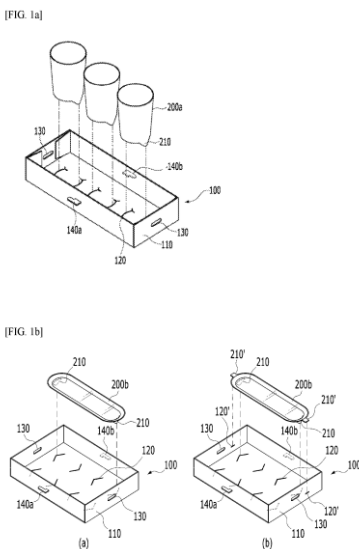
- Reivindicación 2: El contenedor de contorno cuadrado comprende una cavidad cónica intersecada por otro cono más pequeño alineado sobre el mismo eje; dicho cono más pequeño se repliega sobre sí mismo formando la base circular del cono concéntrico doble. Un contenedor de contorno cuadrado se extiende en cuatro aletas que forman el sistema de tapa. El cuerpo del contenedor se cierra con la curva de las dos mitades del triángulo superpuesto, que deben superponerse en uno de sus lados. (Párr. 105).
- Reivindicación 3: El círculo interno tiene un radio interno, el círculo central tiene un radio medio y el círculo externo tiene un radio externo, donde el radio externo es tres veces el radio interno y el radio medio es el doble del radio interno. El contenedor laminado plegable presenta varias líneas tangentes al círculo interno, distribuidas proporcionalmente en un área entre el círculo interno y el círculo central, y dos de estas líneas forman una "V" alineada con un eje triangular superpuesto. En algunas implementaciones, el contenedor presenta nueve líneas tangentes al círculo interno. (Párr. 101).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: Ver fig. 1a y 1b. Se aprecian cortes dispuestos en la lámina plegable para la acomodación de utensilios, ver número de referencia 120.

Oficio N° 8042 de 26 de mayo de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011766



Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	US2022169415	1 a 5	Nivel inventivo
D2	US2022081154	1 a 5	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

8.1 De las modificaciones

En lo referente a los argumentos del solicitante con relación a las modificaciones efectuadas como respuesta al primer Oficio de examen de fondo, en donde manifiesta: *“En atención al requerimiento emitido por esa Superintendencia en el marco del trámite de la solicitud de patente de invención titulada “Tazón plegado retenedor de líquidos de cono invertido”, respetuosamente presentamos nuestra respuesta, junto con las modificaciones pertinentes al documento de patente, conforme a las observaciones indicadas.*

(...)

Las funcionalidades adicionales, como los cortes utilitarios en las esquinas para servilletas y vasos”.

De lo anterior, le asiste la razón al solicitante, se evidencian modificaciones efectuadas que acreditan el pago y es procedente el estudio del nuevo pliego reivindicatorio, y que, en adelante del debido trámite, y revisando más detalladamente el estado de la técnica, los documentos D3 y D2, esta Oficina pudo establecer que, tal y como se encuentra redactado el pliego reivindicatorio, dichos documentos, en combinación, afectan el nivel inventivo de la solicitud tal y como se encuentra consignado en el numeral 6.1 del presente Oficio, a su vez, persisten objeciones de claridad plasmadas en el numeral 4.1 que deberán ser subsanadas.



Oficio N° 8042 de 26 de mayo de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011766

8.2 De los dibujos

Al igual que con las modificaciones a las reivindicaciones, se aceptan los ajustes realizados a las ilustraciones por ajustarse a los requisitos legales.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 8042 de 26 de mayo de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011766

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2022/0011766		Examen de patentabilidad							
		1°	--	2°	X	3°	--	Revoca	--
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 19/08/2022				Prioridad --		Presentación X			
Solicitante GUILLERMO HERNAN ACEVEDO BELTRAN									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	--	Art. 15	--	Art. 20	--	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		--	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA					
Reivindicaciones objeto de búsqueda		1 a 7			
Palabras clave utilizadas		Blank, Sheet, leaf, preform, fold, foldable, folding, line, cut, holder, edge, flange, tab, container, recipient, liquid, tray.			
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda		CIP:	A45F 3/20, A45F 5/00, A45F 5/10, B65D 5/00, B65D 5/20, B65D 5/40		

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2019/0008967	28/02/2020	--	--	A
Espacenet	US2022169415	02/06/2022	1 a 5	Reiv. 1, Figs., Párr. 2 a 109	Y
	US2002011514	31/01/2002	--	--	A
	GB2276870	12/10/1994	--	--	A
	US2018127139	10/05/2018	--	--	A
Patbase	US2022081154	17/03/2022	1 a 5	Reiv. 1, Párr. 15 a 75	Y
	WO20051653	19/03/2020	--	--	A
	US2017360231	21/12/2017	--	--	A
	US5460324	24/10/1995	--	--	A
Orbit	US20200331660	22/10/2020	--	--	A
	US2019217987	18/07/2019	--	--	A
	US2021107246	15/04/2021	--	--	A
	EP3210900	30/08/2017	--	--	A
Googlepatent	US2009078602	26/03/2009	--	--	A
	US6431365	13/08/2002	--	--	A
	EP1431197	23/06/2004	--	--	A
	US2022371768	24/11/2022	--	--	A

(1) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

(2) Categorías de documentos citados

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.

“L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, OX, OY o bien OA.

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.

“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.

“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.

“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.

Fecha del reporte de búsqueda: (22/05/2025)

Página 7 de 7

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales: Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165 - Dirección: carrera 13 #27-00 piso 3, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 601 587 00 00 - www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente